

**I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. ADM. Y FINANZAS**

**AUTORIZA ANTICIPO
ASISTENCIA SOCIAL**
Huépil, Marzo 11 del 2011.

DECRETO ALCALDICIO N°.....418...../

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1 publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) La solicitud de anticipo mediante memo N° 90 para ayudas sociales directas.
- c) La Disponibilidad en Presupuesto municipal Vigente.

DECRETO:

- 1) Apruébese un anticipo de \$ 80.000 a la Sra. Erna Silva Hinojosa, Directora Depto. Social, , por las razones indicadas en la letra b) de los Vistos. Sujeto a rendición.
- 2) Impútese el valor del gasto a la cuenta de 24.01.007 “Asistencia Social a personas naturales” del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**FERNANDO MAASS OLATE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)**

DISTRIBUCION

- La indicada
- Secretaria Municipal
- Depto. adm. y Finanzas
- Of. De Partes.

LHL/FMO/MWC/cll